



GESTIÓN: 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 04 de marzo del 2024.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 - 2024-A-MPC-CHIVAY

### VISTO:

Memorando N° 106-2024-MPC-CHIVAY-A, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por Alcaldía, sobre delegación de facultades políticas y administrativas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 20, del artículo 20, de la misma Ley, establece que, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorando N° 106-2024-MPC-CHIVAY-A, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por Alcaldía, solicita la emisión de Resolución, para delegar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad; para los días 05 y 06 de marzo del presente; delegando las atribuciones políticas a la Regidora Maribel Vilcahuaman Taco y las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal Abg. Cristhian Víctor Panta Mamani; por cuanto el sr. Alcalde, asistirá al Taller presencial: "Asociaciones Público-Privadas (APP), Proyectos en Activos (PA) y Obras por Impuestos", de igual forma asistirá a la reunión pactada con SEDAPAR-AUTODEMA y Gobierno Regional de Arequipa, los cuales se realizarán el martes 05 de marzo del presente en el Hotel Costa Sol (Ex Libertador) y las instalaciones de SEDAPAR respectivamente; así mismo asistirá a la "Entrega de donación de Equipo Tecnológico de 01 computadora y bajo modalidad de afectación en uso de 01 Moto Lineal, por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO", la cual se realizará el miércoles 06 de marzo en la calle los Geranios N° 105-Cercado de Arequipa.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** las atribuciones políticas a la Regidora Maribel Vilcahuaman Taco y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal, Abg. Cristhian Víctor Panta Mamani, para los días 05 y 06 de marzo del 2024, debiendo informar de lo actuado a Alcaldía, en atención a los fundamentos puestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al Regidor designado y al Gerente Municipal para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad, <https://municaylloma.gob.pe/portal-de-transparencia/>.

### POR LO TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
  
Abog. Verónica Huanqui Esopa  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
  
Lic. Alfonso Mamani Orispe  
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Trabajo con transparencia y oportunidad"